

CIRCULAR 108 DE 2013

(Noviembre 22)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Funcionarios en el Exterior
Cancillería Interna
De: María Margarita Salas Mejía
Asunto: Aclaración Fechas Turnos de Navidad y Año Nuevo

Teniendo en cuenta que existen Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares ubicadas en países en los cuales el 6 de enero es día laboral, de manera atenta se da alcance a la Circular C-DSG-GAPT-13-000092 del 21 de octubre de 2013, indicando que los turnos de navidad y año nuevo quedarán de la siguiente manera:

Colombia y demás países en los cuales el 6 de enero de 2014 es festivo:

| TURNOS | TURNOS | FECHA DE REGRESO |
|--------|---|-------------------------|
| 1 | Del 23 al 27 de diciembre de 2013 | 30 de diciembre de 2013 |
| 2 | Del 30 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014 | 7 de enero de 2014 |
| 3 | Del 7 al 10 de enero de 2014 | 13 de enero de 2014 |

Países en los cuales el 6 de enero es día laboral:

| TURNOS | TURNOS | FECHA DE REGRESO |
|--------|---|-------------------------|
| 1 | Del 23 al 27 de diciembre de 2013 | 30 de diciembre de 2013 |
| 2 | Del 30 de diciembre de 2013 al 3 de enero de 2014 | 6 de enero de 2014 |
| 3 | Del 6 al 10 de enero de 2014 | 13 de enero de 2014 |

Cordialmente,

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General

LUZ EDITH OCHOA TABARES/ ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO 0408.0000.0000
Gestión administrativa



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

